

ORDEN de 1 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador:

Don Rafael del Aguila Goicoechea.
Don Martín Alvarez Chirveches.
Don Manuel Baena Farríols.
Don José María Coiduras Garralaga.
Don Fernando Cruz Conde.
Don Mariano Fernández-Daza Fernández de Córdoba.
Don José María Franco de Espés y Domínguez.
Don Miguel Franco Ferrer.
Don Germán García González.
Don Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.
Don León Pierre Isebaert Vandenbronke.
Don Joaquín Leo Baño.
Don Luis Lizán Reclusa.
Doctor Martins Santos.
Don Tomás Millán Valderrama.
Don Fausto Pastor Candela.
Don Marcelino Piñel Miguel.
Don José Pozuelo García-Muñoz.
Don Luis Rodríguez Ovejero.
Don Fulgencio Sancho Vizcarra.
Don Francisco Téllez Miguélez.
Don Miguel Ubillo Múgica.
Don Luis Vilaclara Mir.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Caballero.

D. José Alfonsín Cancela.
D. Isidoro Alonso Alonso.
D. Carmelo Barreiro Vázquez.
D. Carlos Bartolomé Alvarez.
D. Emilio Bru.
D. Félix Bru.
D. Andrés Escobar Bordoy.
D. Félix Esteras Remartínez.
D. Eduardo Fernández Eiriz.
D. Herminio Fernández Solares.
D. Celestino Ferreira Gonçalves.
D. José Angel Galarza San Millán.
D. Julio Gallego García.
D. Juan García Cabrera.
D. Antonio Izquierdo Ferigüela.
D. Felipe López Sánchez.
D. Luis Javier Martín Uriz.
D. Ramón Noya Fernández.
D. Luis Angel Polanco.
D. Manuel Prieto González.
D. Manuel Rodríguez Sánchez.
D. Antonio Ruiz Gallego.
D. Pedro Sánchez López.
D. Jacinto del Valle Acevedo.
D. José Villacampa Gómez.
D. José Ramón Yarza García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Oficial, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Oficial.

D. José A. Aparicio Cabezón.
D. Charles Barthe Palustran.
D. Teótimo Fernández de Valderrama.
D. Pascual Ferrer Gimeno.
D. Manuel Luna Domínguez.
D. Narciso Liñán Larrucea.
D. Félix Martínez Marcos.
D. José Orejas Sierra.
D. Jesús Piñero Landeiro.
D. Marcelino Sánchez y Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

ORDEN de 1 de abril de 1964 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Lazo, a las señoras que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo primero del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en las señoras que a continuación se relacionan.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le concede el artículo octavo, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Lazo.

D.^a Isabel Merello.
D.^a Fe Santiuste García.
D.^a Montserrat Truyols

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de abril de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Secretario de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 31 de marzo de 1964:

| DIVISAS | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 59,787 | 59,967 |
| 1 Dólar canadiense | 55,310 | 55,476 |
| 1 Franco francés nuevo | 12,200 | 12,236 |
| 1 Libra esterlina | 167,301 | 167,804 |
| 1 Franco suizo | 13,811 | 13,852 |
| 100 Francos belgas | 120,003 | 120,364 |
| 1 Marco alemán | 15,041 | 15,086 |
| 100 Liras italianas | 9,568 | 9,596 |
| 1 Florin holandés | 16,583 | 16,632 |
| 1 Corona sueca | 11,618 | 11,652 |
| 1 Corona danesa | 8,668 | 8,694 |
| 1 Corona noruega | 8,260 | 8,385 |
| 1 Marco finlandés | 18,615 | 18,671 |
| 100 Chelines austriacos | 231,489 | 232,185 |
| 100 Escudos portugueses | 208,566 | 209,193 |